

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

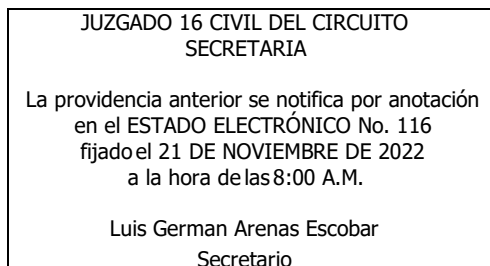
Expediente: 2021-00233

Ténganse por notificados del auto admisorio de la demanda a los demandados JOSÉ JOAQUÍN GARCÍA SILVA y CLAUDIA MILENA FUENTES SANDOVAL, acorde con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso, (archivo 007), quienes dentro del término legalmente establecido en los artículos 369 y 370 *ibidem*, guardaron silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ



DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eaf1ca76a3eb983e66ab9cae8bd657db6761919f73638592837b2ed7b33d2e5**

Documento generado en 18/11/2022 04:05:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>